



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-6700898-GCABA-DGAYDRH S/ Concurso Cerrado General Desierto

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el EX-2023-6700898-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones tramita el Concurso Cerrado General para cubrir la vacante de un cargo de Jefatura de Sección Laboratorio de Análisis Clínicos con 40hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación del agente Sivori Omar;

Que el Concurso fue convocado por DI-2023-154-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo III de la Reglamentación de la Ley 6035, mediante la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales;

Que no habiendo inscriptos para tal concurso, el mismo se declara desierto y, por tanto, es imprescindible realizar un nuevo llamado;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR**

**DEL HOSPITAL NEUROPSIQUÁTRICO B. MOYANO**

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la DI-2023-154-GCABA-HNBM que convoca al Concurso Cerrado General por una vacante de Jefatura de Sección Laboratorio de Análisis Clínicos;

Artículo 2°.- Procédase a solicitar autorización para convocar un nuevo llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura de un (1) cargo de Jefatura de Sección Laboratorio de Análisis Clínicos, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase para conocimiento de todos los interesados intervinientes en el presente proceso concursal, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de

Profesionales de la Salud.